



INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2016

Este informe se realiza teniendo en cuenta las leyes, Decretos y las políticas de Control Interno, según lo dispuesto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, en coordinación con el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Ha decidido actualizar el Modelo Estándar de Control Interno establecido mediante Decreto 1599 de 2005 con el fin de fortalecerlo acorde a las normas y tendencias internacionales y el acuerdo de la ley 872 de 1993. Como también la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría general de la Nación, la cual especifica los procedimientos y la implementación de los controles al proceso contable.

Son todas estas Herramientas brindadas como elementos de Control Estándar para todas las entidades permitiendo su adopción para cada una de ellas y el desarrollo de sus actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular según sus características, complejidad y dimensión.

OBJETIVO:

Evaluar el sistema de Control Interno Contable Vigencia 2016 de nuestra institución, con el fin de chequear el estado en que se encuentra, y la efectividad en los procesos contables, si las actividades de Control son eficientes en la gestión contable y financiera según lo establece el MECI 2014, y la Contaduría General de la Nación.





OBJETIVOS ESPECIFICOS:

-Establecer compromisos que vayan orientados al proceso de la mejora continua

-Garantizar las informaciones financieras, social y también la ambiental de nuestra Alcaldía.

- Los seguimientos de Control Interno son constantemente, tratando de garantizar la efectividad en cada uno de los procesos, promoviéndolos a una mejora continua, tratando de darle cumplimiento a todas las Normas Decretos Resoluciones.

- Fijar guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo a su cumplimiento.

- Realizar el auto evaluación de control que es una vía para ayudar a la organización a incrementar su habilidad para alcanzar los objetivos.

- Establecer las acciones que permitan a la entidad el cumplimiento de las funciones y normas establecidas por el (MECI). Contaduría Nacional O directamente el Gobierno Nacional.

IMPORTANCIA DE LOS OBJETIVOS:

Es el que nos dice cómo funciona nuestro sistema, nos ayuda a evaluar nuestro progreso, un objetivo claramente establecido, por lo tanto los objetivos son de vital importancia para nuestro control.

METODOLOGIA

Para el informe anual de Control Interno Contable, es evidente que debemos seguir los lineamientos emitido por el Departamento Administrativos de La Función Pública (DAFP) que tiene como propósito orientar a las entidades en la implementación y fortalecimiento continuo





de cada uno de los módulos y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno.

- Para lograr este alcance en cuanto a la metodología nos documentamos, principalmente, con la información presupuestal que es la base para la ejecución de las actividades, efectuando así el tema contable y Financiero, correspondencias emitidas por Entes de Control, comprobantes de contabilidad, extractos bancarios, conciliaciones, retención a título de rentas y deducciones. Que nos llevan a la verificación e identificación en las clasificaciones de los registros y ajustes, que son estos los que nos encaminan a la elaboración de los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros, para chequear su confiabilidad en las actividades realizadas, según el régimen de Contabilidad pública.
- Se elaboró este informe basándonos en los estados financieros y contables, de fin de año con la mira a mejorar los resultados y la calidad a nivel administrativo, ya que para el 2015, según la sumatoria de nuestra evaluación Nacional fue satisfactoria, con un promedio de 3.68%. No anexamos el promedio de la calificación de 2016 por que lo arroja el sistema una vez se haya realizado y es hasta el 20 de febrero de 2017.

POR QUE SE DA ESTA EVALUACION

El manual tiene como propósito orientar a las Entidades a la implementación y fortalecimiento continuo de cada uno de los módulos de Control Interno, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno.





Así mismo de acuerdo con el artículo 5 de la ley 87 de 1993 el Modelo Estándar de Control Interno debe ser aplicado por todos los Organismos y Organizaciones.

Además este Modelo Estándar de Control establece 3 principios como son:

1- AUTO CONTROL

Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan para el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y áreas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política

2- AUTO REGULACION

Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

3- UTO GESTION

Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

La organización deberá establecer políticas, acciones, métodos procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permita dar cumplimiento a cada uno de estos





principios, con el propósito de estructurar su Sistema de Control Interno que permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos.

De tal forma que el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo de cada entidad, con el fin de determinar si está cumpliendo con una buena calidad en el servicio.

COMO SE MANEJA CONTROL INTERNO DENTRO DE LA ENTIDAD

Es muy constante e incansable, tratando de que todos los reportes que se deben realizar sean en las fechas estipuladas, evidenciados todos los seguimientos, implementando el proceso de mejora continua, la responsabilidad es de todo un equipo, el cual trabajando de la mano son mejores los resultado; Chequeando la seguridad de la entidad, que es competencia de todos velar por la misma, implementando la mejora continua de los procesos de la administración del riesgo, control y gestión de la entidad como lo especifica el artículo 3 del decreto 1537 del 2001 o aquel que lo sustituya o modifique.

Los principales roles que deben desempeñar las oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas se enmarcan en 5 tópicos a saber cómo son:

Valoración del Riesgo

- 1- Asesoría y acompañamiento**
- 2- Evaluación y Seguimiento**





- 3- Relación con Entes externos**
- 4- Fomento de la Cultura de Control**
- 5- Relación con los externos.**

Especificamos cada uno de los 5 tópicos a saber.

1- Valoración del Riesgo

Asesorar y capacitar a la Alta Dirección y a los líderes del proceso en la metodología para su gestión, y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos.

2- Asesoría y Acompañamiento

Promover el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad asesorando a la Alta Dirección, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos y los propósitos institucionales.

3- Evaluación y Seguimiento a la gestión Institucional

Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.

4- Fomento de la Cultura del Control

Tiene como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilización e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la evaluación, cómo un hábito de mejoramiento personal y organizacional.

5- Relación con Entes Externos





Su propósito es facilitar el cumplimiento de las exigencias de ley o las solicitudes formales realizadas por los entes externos.

-La oficina de Control Interno debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, por lo tanto no deben hacer parte en los procesos administrativos de la entidad, ni intervenir en el desarrollo de procesos internos.

-FORTALEZAS

- Los informes contables se entregan oportunamente
- La Alcaldía cuenta con las normas establecidas por el régimen de contabilidad pública.

-Contamos con la actualización del MECI. Dándole cumplimiento a la ley 1474 de 2011.

- Control Interno, realiza periódicamente un chequeo verificando que se cumplan con los objetivos y metas de los programas y proyectos, que nos conllevan a mantener satisfecho a una gran parte de la comunidad.

- Contabilidad reporta todos los informes que le corresponde, dándole crédito a las Normas y Leyes establecidas por nuestro Gobierno y a la Contaduría General de la Republica.

-Nuestra institución cuenta con personal altamente calificado en los procedimientos contables.

-DEBILIDADES

- Fortalecer un poco más la recepción con su PQRS
- La no actualización del Manual de Procedimientos.
- La no actualización de la tabla de retención Documental.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
NIT.825000134-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



-RECOMENDACIONES

- **Seguir cumpliendo con lo establecido por la Ley mediante Decretos 1599 de 2005 y el Acuerdo de la ley 872 de 1993. Con el fin de fortalecer institucionalmente de igual forma seguir con el chequeo permanente en las páginas verificando y actualizándonos en todo lo que establezcan nuestro Gobierno Nacional, Contaduría, y Entes de Control.**

DELVIS MARIELA GUALE ARIAS
Jefe Oficina de Control Interno

